

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00219-00
AUTO #1275

Santiago de Cali, Mayo treinta (30) del año dos mil veintitrés (2023).

1.-INCORPORAR al proceso los escritos enviados por el apoderado de la parte interesada con el cual se da cumplimiento al auto de enero 17 de 2023 (folio 122).

2.-Incorporar al proceso para que obre y conste dentro del mismo el Informe de Valoración de Apoyo realizado ante la Defensoría del Pueblo, el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1996 de 2019.

3.- CITAR a los señores PATRICIA URBANO BLÁNDON, JHOAN ANDRÉS CÁCERES URBANO, LUIS HERNANDO URBANO BLÁNDON, MARIA TERESA URBANO CÁCERES, MARIA EDITH URBANO BLANDÓN, LUZ ELENA URBANO BLÁNDON Y ADRIANA URBANO BLÁNDON, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado dentro del auto de enero 17 de 2023 numeral 2 (folio 122). Lo anterior teniendo en cuenta el escrito allegado visible a folios 139 al 142.

4.-REQUERIR a la curadora señora GLORIA INÉS URBANO CÁCERES, a fin de que se sirva indicar al despacho si tiene conocimiento del correo electrónico de los señores PATRICIA URBANO BLÁNDON, JHOAN ANDRÉS CÁCERES URBANO, LUIS HERNANDO URBANO BLÁNDON, MARIA TERESA URBANO CÁCERES, MARIA EDITH URBANO BLANDÓN, LUZ ELENA URBANO BLÁNDON Y ADRIANA URBANO BLÁNDON. Lo anterior a fin de agilizar el trámite correspondiente.

5.- Una vez se de cumplimiento a lo ordenado dentro del numerales que anteceden, se continuará con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ